

DICON/DA/ncn

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. N° 1832 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores, del inmueble municipal, ubicado en Sargento Menadier N° 27, que corresponde al lote N° 90 de la población Maipo, Sector Primero, inscrito a fojas 5570, N° 8998, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2015.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Comodato, de fecha 05 de noviembre del 2015, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto Exento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE